

## Informe de medidas técnicas (Art 31.1. Del Reglamento de la UE 2019/1241)

### Respuesta del CC-ANOC al cuestionario (Ares (2020) 7500428)

12 de febrero de 2021

1. Aunque el Reglamento sobre medidas técnicas ha entrado en vigor recientemente, las opiniones del Consejo Consultivo son bienvenidas sobre si las medidas técnicas tanto a nivel regional como a nivel de la Unión han contribuido a alcanzar los objetivos establecidos en el artículo 3 y a alcanzar los objetivos establecidos establecido en el artículo 4 de dicho Reglamento.

Si bien el CC-ANOC acoge con satisfacción esta iniciativa de la Comisión, su miembro opina que es demasiado pronto para evaluar plenamente en qué medida las medidas aplicadas han contribuido al logro de los objetivos y metas del Reglamento. Generalmente, el CC-ANOC ve un valor en discutir primero los elementos específicos internamente, con el objetivo de llegar a un punto de vista de consenso.

2. ¿Considera el Consejo Consultivo que la lista del Anexo I (Especies prohibidas) es adecuada? Si no es así, ¿qué debería modificarse? (proporcione una breve explicación)

Si bien el CC-ANOC ha elaborado recomendaciones sobre las listas de PTE en las regulaciones de TAC y Cuotas<sup>1</sup>, el Anexo I de la TMR no se ha evaluado (todavía).

3. ¿Considera el Consejo Consultivo que las medidas establecidas son adecuadas para garantizar que las especies mencionadas en el artículo 11 no sean dañadas y liberadas rápidamente?

El dictamen del CC-ANOC sobre la captura incidental de cetáceos en las aguas noroccidentales<sup>2</sup> recomienda que se proporcione a la industria pesquera información sobre las mejores prácticas con respecto a la devolución al mar de cualquier especie ETP capturada accidentalmente.

4. ¿Ha participado el Consejo Consultivo en alguna investigación científica que prevea el uso de aves marinas o mamíferos marinos capturados accidentalmente?

No está claro qué significa la pregunta con “el uso de aves y mamíferos marinos capturados accidentalmente”, pero en general el CC-ANOC no ha participado en ninguna investigación sobre estas especies.

5. ¿Conoce el Consejo Consultivo alguna medida de mitigación o restricción al uso de determinados artes que los Estados miembros hayan establecido para minimizar o, en la medida de lo posible, eliminar las capturas de mamíferos, aves marinas y tortugas marinas?

Se informó al CC-ANOC de la Recomendación conjunta preparada por los Grupos de Estados miembros de las aguas del norte y suroeste para la captura incidental de cetáceos en el Golfo de Vizcaya y las acciones sugeridas en ella en torno a la mejora del conocimiento sobre las interacciones entre la actividad pesquera y las poblaciones de mamíferos marinos, en torno a la notificación capturas accidentales y disuasión acústica alrededor.

<sup>1</sup> [NWWAC NSAC advice prohibited species EN.pdf](#)

<sup>2</sup> [NWWAC advice incidental cetaceans bycatch in the NWW EN.pdf](#)

6. ¿Participa el Consejo Consultivo en alguna propuesta para modificar el Anexo II (Zonas cerradas para la protección de hábitats sensibles)? Si es así, proporcione una breve explicación.

No, el CC-ANOC no está involucrado en tal propuesta.

7. ¿Participa el Consejo Consultivo en algún proyecto piloto para evitar capturas no deseadas? Si es así, proporcione una breve explicación.

No, a diferencia de muchos de sus miembros, el propio CC-ANOC no participa en ningún proyecto piloto de este tipo.

8. ¿Considera el Consejo Consultivo que se necesitan zonas cerradas o restringidas adicionales distintas de las de la Parte C de los Anexos V a VIII y X y la Parte B del Anexo XI para proteger a los juveniles y las agregaciones de desove? Si es así, proporcione una breve explicación.

El CC-ANOC no ha identificado la necesidad de adiciones a las áreas cerradas o restringidas incluidas en la Parte C del Anexo VI. Sin embargo, con respecto a otras regulaciones que contienen dichas áreas, el dictamen sobre Oportunidades de pesca para 2021 del CC-ANOC<sup>3</sup> contiene una recomendación para considerar medidas para proteger las áreas de cría en 7d tal como las implementó Francia en otras partes de 7d.

9. ¿Considera el Consejo Consultivo adecuados los tamaños mínimos de referencia de conservación actuales para las especies comerciales que figuran en la Parte A de los Anexos V a X? De lo contrario, proporcione una breve explicación de por qué no y si el Consejo Consultivo ve la necesidad de modificar los tamaños establecidos o introducir otros adicionales.

En el dictamen del CC-ANOC sobre Oportunidades de Pesca para 2021, se menciona una iniciativa para aumentar el MCRS para lenguado a 25 centímetros.

10. ¿Considera el Consejo Consultivo que es necesario alinear el tamaño mínimo de referencia de conservación entre la pesca recreativa y la pesca comercial? Si es así, proporcione una breve explicación.

Este tema no ha sido considerado en el trabajo reciente del CC-ANOC, que por lo tanto no está en condiciones de responder a esta pregunta.

11. ¿Considera el Consejo Consultivo que se necesitan cierres en tiempo real y disposiciones para la mudanza? Si es así, proporcione una breve explicación.

En general, en su asesoramiento de 2020 sobre el riesgo de choke en las ANOC después de las exenciones<sup>4</sup>, el CC-ANOC recomienda que se dé prioridad a las medidas de prevención que tienen como objetivo que los peces no deseados no ingresen al arte en primer lugar. Esto podría incluir cierres espaciales, cierres en tiempo real, reglas obligatorias de traslado y modificaciones de artes, que permiten que los peces no deseados escapen lo antes posible durante el proceso de captura para maximizar la supervivencia.

El mismo consejo, medidas adicionales para contribuir a mitigar el estrangulamiento del bacalao y el merlán en 6a incluye acelerar la introducción de medidas técnicas en las pesquerías demersales dirigidas, incluidas las vedas espaciales y temporales.

<sup>3</sup> [NWWAC Advice Consultation Fishing Opportunities 2021.pdf](#)

<sup>4</sup> [NWWAC Advice Addressing Choke Risk 2020.pdf](#)



12. ¿Considera el Consejo Consultivo que es necesario adoptar medidas relativas a los artes de pesca innovadores, teniendo en cuenta el reciente dictamen del CIEM sobre artes innovadores? Si es así, proporcione una breve explicación.

Este tema no ha sido considerado en el trabajo reciente del CC-ANOC, por lo que no está en condiciones de responder a esta pregunta. Sin embargo, el CC cree que es un tema importante y planea discutirlo para trabajos futuros. Los miembros de esta CC valoran mucho la selectividad y están dispuestos a examinar toda la investigación y los avances tecnológicos en este campo, incluidos los que se informan en el dictamen del CIEM antes mencionado.

13. ¿Considera el Consejo Consultivo que se necesitan medidas técnicas adicionales de conservación de la naturaleza para la protección de hábitats sensibles? Si es así, ¿qué medidas para qué hábitats?

Este tema no ha sido considerado en el trabajo reciente del CC-ANOC, por lo que no está en condiciones de responder a esta pregunta.

14. ¿Considera el Consejo Consultivo que se necesitan medidas técnicas adicionales de conservación de la naturaleza para la protección de especies sensibles? Si es así, ¿qué medidas para qué especie?

El asesoramiento del CC-ANOC sobre la captura incidental de cetáceos en las aguas noroccidentales sugiere considerar cierres espaciales / temporales, asumiendo que las flotas responsables podrían identificarse de manera confiable y que el estado de la población común de delfines necesita medidas tan drásticas. Estos deben estar basados en evidencia científica.

15. ¿Considera el Consejo Consultivo que es necesario el establecimiento de proyectos piloto para desarrollar un sistema de documentación completa de las capturas y descartes basado en objetivos y metas mensurables, con el propósito de una gestión de la pesca basada en resultados?

El CC-ANOC está abordando este tema en un Grupo de Enfoque de Control, para el cual se está trabajando para redactar el asesoramiento.

16. ¿Considera el Consejo Consultivo que es necesario adoptar medidas adicionales en relación con la selectividad de especies y tamaño de los artes de pesca y las especificaciones del tamaño de malla? Si es así, ¿por qué y cómo?

En general, en su asesoramiento de 2020 sobre el riesgo de estrangulamiento, el CC-ANOC recomienda evaluar primero los resultados de las medidas técnicas vigentes y su efectividad para mejorar la selectividad antes de considerar medidas adicionales.

En una carta<sup>5</sup> enviada el 21 de abril de 2020, el CC-ANOC solicita que la Comisión solicite al CCTEP que evalúe las medidas técnicas vigentes en el Mar de Irlanda teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de artes de pesca BIM y de Irlanda del Norte y que identifique esas artes. que tienen más éxito en la eliminación de merlán por debajo de MCRS en las pesquerías de cigala en el Mar de Irlanda (Área 7a).

El CC-ANOC considera que su dictamen sobre definiciones de pesca dirigida<sup>6</sup> es relevante al abordar este tema.

<sup>5</sup> [NWWAC Letter Whiting Irish Sea 04-2020.pdf](#)

<sup>6</sup> [Final NWWAC views&issues directed fishing EN.pdf](#)

17. ¿Participa el Consejo Consultivo en la preparación de una recomendación conjunta para definir mejor el término "pesca dirigida" para las especies pertinentes en la parte B de los anexos V a X y la parte A del anexo XI? Si es así, descríbalos.

El CC-ANOC preparó un documento que proporciona opiniones y destaca cuestiones al Grupo de Estados Miembros de las ANOC sobre el desarrollo de su recomendación conjunta sobre la definición de "pesca dirigida". El documento se envió al grupo de Estados Miembros y a la COM el 13 de agosto de 2020.

18. ¿Considera el Consejo Consultivo que se necesitan medidas regionales de mitigación adicionales para reducir las capturas incidentales de especies sensibles? Si es así, ¿qué medidas?

En el asesoramiento del CC-ANOC sobre la captura incidental de cetáceos en las aguas noroccidentales, los miembros señalan que se puede prestar una atención cuidadosa a las vedas espaciales / temporales suponiendo que las flotas responsables puedan identificarse de manera confiable y que el estado de la población común de delfines necesita tales medidas. Estos deben estar basados en evidencia científica.

19. ¿Considera el Consejo Consultivo que es necesario adoptar medidas adicionales para recopilar datos científicos sobre capturas accidentales de especies sensibles como se establece en el Anexo XIII? Si es así, ¿por qué y qué pasos?

El asesoramiento del CC-ANOC sobre la captura incidental de cetáceos en las aguas noroccidentales menciona la falta de datos específicos sobre los movimientos de cetáceos en las aguas noroccidentales y propone un conjunto de recomendaciones al respecto.

20. ¿Considera el Consejo Consultivo que se necesitan pasos adicionales para monitorear y evaluar suficientemente la efectividad de las medidas de mitigación como se establece en el Anexo XIII? Si es así, ¿por qué y qué pasos?

Este tema no ha sido considerado en el trabajo reciente del CC-ANOC, por lo que no está en condiciones de responder a esta pregunta.

21. ¿Ha identificado el Consejo Consultivo dificultades en la implementación del Reglamento de Medidas Técnicas? De ser así, indique los artículos pertinentes y las dificultades encontradas.

En una carta<sup>7</sup> enviada el 8 de mayo de 2020 al Sr. Friess, el CC-ANOC había expresado las dificultades causadas por la crisis de salud del Covid-19 para el trabajo del CC, obstaculizando la capacidad de los miembros para continuar contribuyendo a los procesos de redacción de consejos actuales, y en particular en lo que respecta a la preparación de propuestas sobre medidas correctoras para las poblaciones de bacalao y merlán del mar Céltico identificadas en el artículo 13 del Reglamento 2020/123 del Consejo.

En esta carta, los miembros de la industria del CC-ANOC solicitaban el aplazamiento de la implementación de nuevas medidas técnicas, considerando que las posibilidades de actuar sobre nuevas medidas técnicas se redujeron sustancialmente durante estos tiempos en los que proveedores y pescadores se ven obstaculizados por la reducción de actividades bajo la situación actual de producción y mercado de la crisis de la corona.

Por otro lado, los miembros del Grupo de Otros Intereses del CC-ANOC, aunque expresaron su comprensión por las dificultades que atravesaba el sector pesquero, destacaron que las medidas correctivas efectivas son cruciales para la recuperación del bacalao y merlán del Mar Céltico y para la continuación de la pesquería mixta. Por lo tanto, los miembros OIG no apoyaron retrasos en la implementación de tales medidas.

---

<sup>7</sup> [NWWAC Letter Article 13 May-2020 EN.pdf](#)